



EL SOLIPSISMO DEL HOMBRE



**Mtra. Patricia Daniela
Lucio Espino**

Licenciada y Maestra en Derecho, con mención honorífica, por la Facultad de Derecho de la UNAM. Especialista en Propiedad Industrial por el IPIDEC y Doctoranda en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Profesora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual A.C. y de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, así como del Instituto Interamericano de Derechos de Autor.

ORCID ID: 0009-0001-5672-2948

Resumen: Este artículo analiza de forma crítica la situación actual del hombre moderno, comenzando con la creación conceptual del *todo*, el sentido de justicia del hombre en sociedad frente al Estado y la crisis por la cual atraviesa la sociedad.

Palabras clave: Hombre, ser, existencia, justicia, catarsis, crisis.

Abstract: This paper analyzes in a critical way the current situation of the modern man, starting with the conceptual creation of everything as a concept in the sense of justice of the man in society in front of the State and the crisis its going through.

Keywords: Man, being, existence, justice, catarsis, crisis.

Sumario: I. El todo; II. De lo justo; III. El desvanecimiento; IV. Conclusiones; V. Fuentes de consulta.

Todas las relaciones estancadas y enmohecidas, con su cortejo de creencias y de ideas veneradas durante siglos, quedan rotas; las nuevas se hacen añejas antes de haber podido osificarse. Todo lo sólido se desvanece en el aire; todo lo sagrado es profanado, y los hombres, al fin se ven forzados a considerar serenamente sus condiciones de existencia y sus relaciones recíprocas.



Karl Marx

I. El todo

El solipsismo del hombre ha generado su propio vacío, su propia crisis, su autodestrucción. Todas las construcciones teóricas han llegado a su propio derrumbe, su reflejo son las contradicciones fácticas, sus limitantes son el fracaso discrecional del mundo.

La base en la que se sostienen todas las cosas son conceptos vacíos, a los cuales se les ha otorgado un valor innecesario en un mundo ficticio, para poder crear una realidad sumergida en la nada, sin sentido y sin dirección alguna; el hombre se ha creado valores y entes que lo rodean en la vida, para no sufrir su soledad, para no tener la angustia ni la desesperación de no ser.

Las ideas son las generadoras de los conceptos del mundo, son el cimiento de la ficción de la realidad; los seres humanos nos captamos a través de reflejos que nos muestran la vida a seguir, el ser goza de una conciencia de libertad que es generada por la razón, el espejo de la libertad es el actuar en sociedad, es la creación y destrucción de nuestra ficción, en nuestra hipóstasis encontramos el cimiento del mundo, que de forma incipiente en la nada sólo refleja un vacío conceptual, que al momento de exteriorizarlo se perfecciona en sociedad formando el *todo*, creando conceptos y existencias, creando lo "bueno" y lo "malo", lo "justo", el "derecho" y la "moral", la "autonomía de la voluntad" o el "bien común", etc., con la única finalidad de vivir y encontrarle mayor sentido a la existencia individual, que sumada genera el delirio colectivo.

El hombre en una forma incipiente de organización goza de autonomía de la voluntad, lo que implica una libertad de creación; con base en la razón como elemento primordial para confeccionar su realidad, crea al mundo que lo rodea, generando para sí una concepción del bien que a su vez conforma la idea de lo justo, que en una posición original puede ser cualquier idea que no vaya en contra de uno mismo.

Desde que el ser humano tuvo el primer asomo de razón trató de explicarse y crearse un mundo, una explicación de las cosas y una verdad; trató de buscar ataduras terrenales mediante la liberalización de un mundo onírico, de un mundo abstracto. El hombre es su propia creación, es por ello que en una incipiente búsqueda para dar sentido a su existencia trató de explicar su esencia misma a través de seres supremos que fijaron el paradigma en dogmas reflejados en mitos fantásticos que explicaban el principio de la vida.

Aunado a su existencia espiritual, el hombre confeccionó el mundo con base en las necesidades de su existencia, creó el eslabón que se ajustaba a su reflejo y con ello se organizó creando el Estado, el Derecho, las ideas de lo "justo" y de lo "bueno", creando el todo para el desarrollo del esplendor de su existencia.



II. De lo justo

Diversos son los autores que han tratado de explicar la creación del Estado como forma de organización del individuo en sociedad; el ente estatal es el que ha desarrollado todas las creaciones del hombre, su nacimiento y finalidad siempre han partido de la idea de salvaguardar al ser humano, pero sobre todo de limitarlo en su actuar en sociedad.

Para Hobbes existe una concepción mecánica de la naturaleza, partiendo de las propiedades de los elementos del ser (mundo físico y espiritual):

[H]ace derivar todas las relaciones sociales de las propiedades de la naturaleza del individuo distinguiendo dos tipos de Estado: el Estado natural formado históricamente [el cual descansa] sobre relaciones de fuerza y el Estado constituido o racional el cual lo deriva el investigador no de la historia sino de la naturaleza humana. En el Estado de naturaleza dominaría la guerra de todos contra todos, a causa de ser el egoísmo individual el motivo determinante de la acción, y en tal

situación, los mandamientos del derecho natural tendrían tan sólo el valor de exigencias morales dirigidas a la voluntad, sin ofrecer garantía alguna de que habrían de ser satisfechas. El impulso del egoísmo produce el temor, que a su vez hace nacer en el hombre el deseo de paz; pero como las propiedades naturales de los hombres no pueden llegar a formar una unión firme entre ellos, sólo puede alcanzarse una paz permanente si todos conciertan entre sí un contrato de unión, cuyo contenido sea el sometimiento de todos a su voluntad. Mediante este contrato, el *status naturalis* se convierte en *status civilis*, y este contrato fundamental es a la vez social y de sujeción, apareciendo, en vez de individuo, un lazo, la *persona civilis* y el Estado.¹

En cuanto a la idea de *justicia*, para Hobbes dependerá del estado en el que se encuentre el hombre, es decir, que la justicia se confecciona al mismo tiempo que el Estado, por ello en el estado de naturaleza, “en esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe: donde no hay ley, no hay justicia”.² Esto es, la idea de lo justo sólo puede existir como consecuencia derivada de la ley, lo justo no es un concepto en sí mismo, sino un factor secundario que engloba una concepción del bien.

Por lo que se refiere a las ideas de Rousseau, éste parte de la necesidad de conservación del hombre, argumentando que éste debió hacer un pacto social “hallando una forma de asociación que defendía y protegía de toda la fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociación, y en virtud de la cual, al unirse cada uno a todos, no obedezca más que a sí mismo y quede tan libre como antes”.³ A este respecto, la justicia se deriva:

[De] este tránsito del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, al sustituir en su conducta el instinto por la justicia y al dar a sus acciones la moralidad que antes carecían. Sólo entonces, cuando la voz del deber sucede al impulso físico y el derecho al apetito, el hombre, que hasta ese momento no había mirado más que a sí mismo, se ve forzado a obrar de acuerdo con otros principios y a consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones.⁴

Es decir, la justicia no puede existir en el estado de naturaleza del hombre, ésta necesita de una configuración más elevada que la simple organización, necesita estar regida por el derecho —las normas— y coaccionada por el Estado.

¹ HOBBS, Thomas, *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 100.

² *Ibidem*, p. 104.

³ ROUSSEAU, Jean-Jacques, *El contrato social*, Madrid, Edimat Libros, 2003 (Clásicos Selección), p. 59.

⁴ *Ibidem*, p. 64.

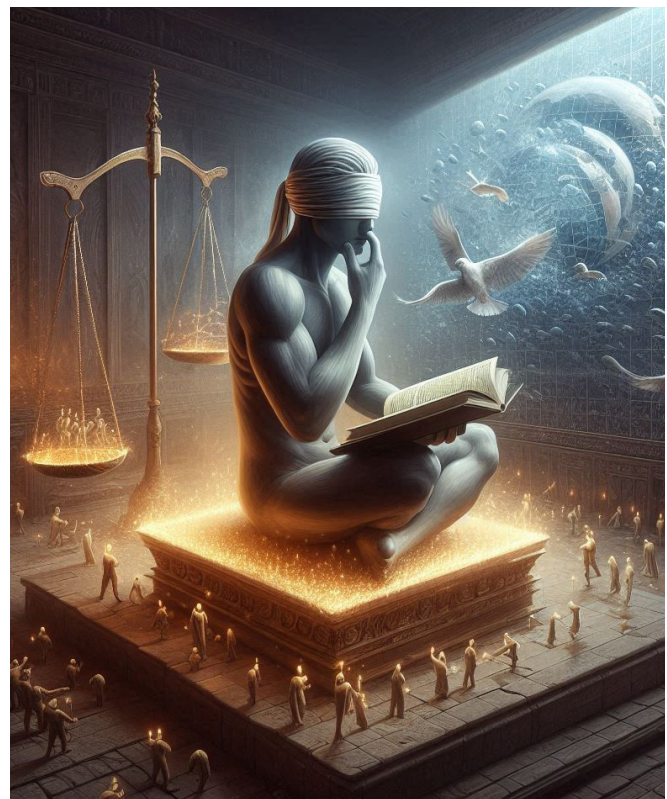
En la teoría de Rawls, la posición original del hombre es ser libre e igual que los demás, sin embargo, necesita firmar un contrato hipotético bajo los ideales de un individuo objetivo que se cubre con un *velo de la ignorancia*, para dejar sus deseos y pasiones, sus situaciones económicas, ideológicas, políticas y sociales y sus concepciones del bien, cuya finalidad es crear principios de justicia bajo los cuales se regirá la sociedad.

Para este autor existe una diferencia entre lo *bueno* y lo *justo* que deriva de la concepción individual del bien, cuya diatriba es la justicia que, a su vez, es la concepción pública de lo correcto, de aquello que forjó el ser en su posición original desapegado de su realidad como persona.

Ahora bien, ¿por qué para Rawls existe una diferencia entre lo *bueno* y lo *correcto*? Porque para este pensador es importante justificar en su contexto histórico que el liberalismo si bien tiene una base en la libertad del individuo que forja su realidad a través de su imagen y semejanza, ésta se ve limitada por la sociedad, por la suma de individuos que generan la realidad colectiva, por lo tanto genera valores absolutos, crea la idea de lo correcto, la idea de lo justo que será defendida en el ámbito público.

El ser humano creará por medio de un proceso de racionalidad su concepción del *bien*, su ética individual, constituyendo su ámbito privado, empero, su razonabilidad le dará un sentido de justicia, a través de la cual cimentará su moral; la concatenación de estos dos supuestos confeccionarán a un ser cuya esencia transfigurará una persona moral, lista para el delirio colectivo.

Se trata aquí de llegar a un sincretismo entre individuo y sociedad, entre autonomía de la voluntad y bienestar general, que confeccionen a su vez la justicia que, entendida desde la perspectiva de Rawls, será pública y en beneficio de la sociedad, para establecer el *deber*



ser universal de la actividad humana, con la finalidad de que el actuar de los hombres sea de acuerdo a lo justo, a lo correcto, a lo ético y a lo moral, al derecho y a las reglas sociales, sin olvidar los dos principios básicos de justicia: la libertad y la igualdad.

La *justicia* ha de entenderse “en su sentido habitual como sólo *una* de las muchas virtudes de las instituciones sociales, pues éstas pueden ser arcaicas, ineficientes, degradantes, o muchas otras cosas, sin ser injustas”.⁵

Para Rawls, “el objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social”.⁶

⁵ RAWLS, John, *La justicia como imparcialidad*, trad. de Roberto J. Vernengo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1984 (Cuadernos de Crítica, 32), p. 6.

⁶ GARGARELLA, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona/Buenos Aires/México, Ediciones Paidós Ibérica, 1999, p. 35.

Sin embargo, la vida es un constante desgarramiento entre lo que es y lo que *debe ser*, permanentemente la persona tiene esta tensión; tenemos para nosotros un plan ético y moral, no obstante, en los hechos no actuamos en consecuencia.

Entonces, qué es lo que pasa con lo bueno y lo correcto, si lo correcto es impuesto por el dilema de la justicia, porque aunque Rawls defienda la autonomía del hombre y la plena libertad para elegir, parte del supuesto kantiano de que el hombre es bueno por naturaleza y dentro de su bondad elegirá los principios de justicia que justificarán su actuar por la simple decisión correcta que deviene de su razonabilidad, dejando toda posibilidad fáctica alejada de este supuesto, empero, creando conceptos para una colectividad, estableciendo existencias morales que determinan lo bueno, lo justo y lo correcto, porque su decisión ocasiona un menoscabo en el mundo fáctico, aunque en su mundo artificial, en su psique, pueda contener una concepción del bien alejada de lo correcto.

El hombre, según Rawls, actúa con el *velo de la ignorancia* partiendo del supuesto de objetividad deliberada y creadora, cimentando su existencia, su actuar. El velo en el mundo fáctico es una ficción porque el hombre jamás va a actuar en contra de sus intereses, jamás se alejará de su subjetividad y sus juicios de valor, incluso la racionalidad le sirve para justificar su actuar, trastocando su existencia; él, para ser objetivo, necesitaría alejarse de cualquier solipsismo, debido a que finalmente el ser humano es el confeccionador del mundo, sin importar en cierta medida la relación con los otros seres, ya que ésta sólo es una cualidad del mundo que crea, sin embargo, no obliga al ser a aceptar la existencia real de los otros.

Por ello, el Estado es, por tanto, “una ordenación de la conducta humana, significando con ello un orden normativo [...] también es poder y fuerza del cual emanan efectos naturales [...] es un orden coactivo y un orden jurídico siendo



la significación del derecho”.⁷ El Estado es un ente creado por el hombre para salvaguardar su integridad, es la forma de organización derivada de una evolución de la sociedad, es un ente superior al ser humano conceptualizado únicamente en nuestras mentes, es la personificación del derecho coactivo, pero sobre todo es el configurador de la justicia.

⁷ Kelsen, Hans, *Compendio de teoría general del Estado*, 2a. ed., México, Colofón, 2000, pp. 107-123.



III. El desvanecimiento

La justicia creada en las teorías que hasta ahora han cimentado la antagonía de la realidad, la justicia vista como un discurso fundador del Estado, ha fallado reflejando la pobreza espiritual y el vacío del hombre, generándose una bifurcación entre lo que es y lo que *debe ser*, formando parte de la misma comedia. Dice Nietzsche: “¡Adelante! ¡También nuestra vieja moral forma parte de la *comedia!*’ Habremos descubierto un nuevo enredo y una nueva posibilidad para el drama dionisiaco del ‘destino del alma’; ¡y ya él sacará provecho de ello, sobre esto podemos apostar, él, el grande y viejo eterno autor de la comedia de nuestra existencia!”⁸

⁸ NIETZSCHE, Friedrich, *La genealogía de la moral*, México, Grupo Editorial Tomo, 2002, p. 15.

Las teorías justificativas de la creación del Estado, la justicia, el derecho y la moral, se han transfigurado en ideales vacíos; el contrato social que se pactó en el estado de naturaleza del hombre ya no es eficaz, ya que de él surgieron antinomias que excluyeron a la mayoría de los hombres, configurando el descontento, el reclamo de los derechos y la desigualdad. La idea de lo justo fue sólo propagada por el discurso esclavizador de los hombres:

[E]l contrato social es el meta-relato sobre el que se asienta la moderna obligación política. Una obligación compleja y contradictoria por cuanto establecida entre hombres libres y con el propósito, al menos en Rousseau, de maximizar, y no

de minimizar la libertad. El contrato social encierra, por lo tanto, una tensión dialéctica entre regulación social y emancipación social, tensión que se mantiene merced de la constante polarización entre voluntad individual y voluntad general, entre interés particular y el bien común.⁹

Ahora se ha implementado un nuevo contrato social que va más allá de las ideas de libertad, justicia e igualdad, este nuevo contrato figurado en la realidad tiene la finalidad de desarrollar los principios regidos por el capitalismo, por el Consenso de Washington, por las grandes empresas, la dominación y enajenación mental, de los hasta ahora llamados “ciudadanos”; la justicia no es más un emblema forjador del Estado, ahora lo que cohesiona al mundo es el capital, que más allá de ser ineficaz ha creado pobreza y desigualdad, misma que va en contra del bello discurso de la justicia y los derechos humanos; lo hasta ahora creado por el mismo hombre se ha desvanecido en un suspiro. Las nuevas generaciones se engloban en:

[U]n tipo de mujeres y hombres jóvenes y fuertes que quieren dar sus vidas por una causa. La publicidad hace que compren ropas y coches que no necesitan. Generaciones y generaciones han desempeñado trabajos que odian para poder comprar cosas que no necesitan. Nuestra generación no ha vivido una gran guerra, ni una gran crisis, pero nosotros sí que estamos librando una gran guerra espiritual. Hemos emprendido una revolución contra la cultura. La gran crisis está en nuestras vidas. Sufrimos una crisis espiritual.¹⁰

La gran crisis se encuentra en el discurso de *lo justo, de lo bueno y lo malo*, los valores que hasta ahora hemos embellecido y desarrollado han encontrado sus límites, el reflejo de estos es la realidad que nos rodea y que no se apega a los conceptos creados por el hombre. Cuando Friedrich Nietzsche afirmó:

Dios ha muerto, y con él todo el reino de los valores suprasensibles, de las normas y de los fines que hasta ahora habían regido la existencia humana. Ya no es posible continuar engañándose con el espejismo de la trascendencia. La idea de otro mundo superior al nuestro donde reinan desde siempre y para siempre el Bien, la Verdad y la Justicia, se nos revela como la falsa proyección de nuestros deseos en un más allá inexistente. No hay nada que ver detrás del telón: ese mundo ajeno al cambio, a la muerte, al dolor y a la mentira no es otra cosa que la pura nada, un ideal vacío, una mentira piadosa que hemos confeccionado invirtiendo los caracteres de nuestro mundo real que estimamos indigno de ser vivido por sí mismo. Y “ahora que se hace claro el mezquino origen de estos valores, nos parece que el universo se desvaloriza”, “pierde su sentido”.¹¹

De forma incipiente se comenzaba la trasmutación de los valores, de los conceptos, ahora la realidad los ha sobrepasado, el teatro del mundo se ha terminado, ahora la realidad ya no necesita ni actores, ni guiones, ni emblemas, necesita cambios.

⁹ DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Buenos Aires/Madrid, Sequitur, 2008, p. 7.

¹⁰ PALAHNIUK, Chuck, *El club de la pelea*, México, Gandhi Editores, 2012, p. 160.

¹¹ NIETZSCHE, Friedrich, *La voluntad de poder*, Madrid, Edaf, 2000 (Biblioteca Edaf), pp. 10 y 11.

IV. Conclusiones

El eterno retorno figurado del mundo ha tardado demasiado, necesitamos retornar al mundo del pensamiento y de las ideas que creaban al mundo, que nos hacían seres pensantes que dejaban de flotar en el vacío, necesitamos un mundo real del pensamiento, no sólo hablar de cosas vacías que no fomentan, ni crean nada porque sus bases no existen, todo el mundo ha fallado, la cultura, el arte, el derecho se encuentra en crisis, sólo existen unos cuantos locos que pretenden cambiar al mundo, porque los locos son los diferentes, el mundo de las ideas puede ser un forjador de un teatro mágico, para entrar debes dejar atrás el teatro del mundo de la realidad y así poder crear un mundo alterno que cimentará a la larga un nuevo mundo real, un nuevo teatro del pensamiento, una nueva cohesión del mundo.

Necesitamos configurar una catarsis, en la que la idea de lo justo deje de reflejar un ideal vacío, un reflejo difuso del hombre, que el propio hombre ha confeccionado incorrectamente invirtiendo los caracteres de nuestro mundo real, dándole valores y conceptualizando el mundo del *deber ser* en una discordia de contrafácticos, porque la idea de libertad ha exacerbado el solipsismo del "yo", que sólo se puede transmutar con el advenimiento de una catarsis que confeccionaría una diatriba cuyo resultado sería el desvanecimiento del universo.

V. Fuentes de consulta

Bibliografía

- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Buenos Aires/Madrid, Sequitur, 2008.
- GARGARELLA, Roberto, *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*, Barcelona/Buenos Aires/México, Ediciones Paidós Ibérica, 1999.
- HOBBS, Thomas, *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- KELSEN, Hans, *Compendio de teoría general del Estado*, 2a. ed., México, Colofón, 2000.
- NIETZSCHE, Friedrich, *La genealogía de la moral*, México, Grupo Editorial Tomo, 2002.
- _____, *La voluntad de poder*, Madrid, Edaf, 2000 (Biblioteca Edaf).
- PALAHNIUK, Chuck, *El club de la pelea*, México, Gandhi Editores, 2012.
- RAWLS, John, *La justicia como imparcialidad*, trad. de Roberto J. Vernengo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1984 (Cuadernos de Crítica, 32).
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *El contrato social*, Madrid, Edimat Libros, 2003 (Clásicos Selección).